DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.523 | Martes 11 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2297002

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN QUE REEMPLAZA Y DEJA SIN EFECTO A LA RESOLUCIÓN Nº 31/8/131 DE 27/01/2023. PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA NORTE DE AVENIDA JARDINES DE PASO HONDO ENTRE CAMINO DEL SOL Y ACCESO SUR DE TRONCAL URBANO HACIA AVENIDA JARDINES DE PASO HONDO DEL SECTOR PASO HONDO DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/459 exenta.- Valparaíso, 17 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que individualiza competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la ejecución de obras en la vía, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calzada norte de Avenida Jardines de Paso Hondo entre Camino del Sol y Acceso Sur de Troncal Urbano hacia Avenida Jardines de Paso Hondo del Sector Paso Hondo de la comuna de Quilpué. Esta solicitud la ha presentado la Constructora Desco S.A. para la extensión de red pública de alcantarillado para Condominio Vista Sol II. Responsable de la actividad es Ingeniería y Construcción Jesús Hugo Martel Vargas E.I.R.L., RUT 76.932.390-2, domiciliado en Álvarez 2642, Of. 8, de la comuna de Viña del Mar.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1º Autorícese permiso para cierre y ocupación de calzada norte de Avenida Jardines de Paso Hondo entre Camino del Sol y Acceso Sur de Troncal Urbano hacia Avenida Jardines de Paso Hondo del Sector Paso Hondo de la comuna de Quilpué, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, entre los días 17 de marzo y 15 de mayo de 2023, entre las 08:00 hrs y las 18:00 hrs.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de desvíos
Se mantiene la pista Sur de Avenida Jardines de Paso Hondo unidireccional y se desvía el tránsito de la pista norte de Avenida Jardines de Paso Hondo de Oriente a Poniente por calle La Portada hacia Troncal Urbano.

3º Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el período de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl